



**ACUERDO No. 041
6 de junio de 2023**

Por el cual se ajusta el Calendario Académico del primer semestre de 2023 de los programas de pregrado de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura de la sede de Pamplona

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS
ATRIBUCIONES LEGALES Y,**

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el literal (j) del artículo 34 del Estatuto General, es función del Consejo Académico aprobar el calendario de actividades académicas de la Universidad de Pamplona.

Que mediante el Acuerdo No. 058 de 6 de diciembre de 2022 se aprobó el calendario académico para los estudiantes de los programas de pregrado de la sede de Pamplona (excepto Medicina) para el primer periodo académico del año 2023.

Que mediante el Acuerdo No. 031 de 24 de mayo de 2023 se modificó el Calendario Académico del primer semestre de 2023 de los programas de pregrado de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura de la sede de Pamplona.

Que, en aras de amparar el derecho que tienen los estudiantes beneficiarios de la matrícula cero, se hace necesario modificar el calendario académico del primer periodo académico del año 2023, que permita avanzar en las actividades académicas bajo el criterio de flexibilidad académica y educación remota con encuentros sincrónicos.

Que los días 26 y 29 de mayo de 2023 se llevó a cabo la mesa de diálogo entre los representantes y voceros estudiantiles y la administración de la Universidad de Pamplona, con el fin de llegar a acuerdos respecto al pliego de peticiones presentado y que dicho pliego incluyó el ajuste en los calendarios académicos.

Que, el Consejo de Facultad de Ingenierías y Arquitectura, para garantizar la continuidad de sus actividades formativas, propuso el ajuste del calendario académico del primer semestre de 2023 de sus programas de pregrado de la sede Pamplona, según consta en acta No. 012 del 5 de junio de 2023.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Ajustar el calendario académico para los programas de pregrado de la Facultad de Ingenierías y Arquitectura sede Pamplona, para el primer periodo académico del año 2023, el cual quedará así:

Periodo académico 2023-1	
INICIO DE CLASES	6 de marzo de 2023
PRIMER CORTE	Del 6 de marzo al 22 de abril de 2023
Semana de evaluaciones	Del 17 al 22 de abril de 2023
Registro de notas	Del 24 al 29 de abril de 2023





**ACUERDO No. 041
6 de junio de 2023**

SEGUNDO CORTE	Del 24 de abril al 17 de junio de 2023
Evaluaciones	Abiertas hasta 30 de junio y del 8 al 26 de agosto de 2023 de acuerdo a la dinámica de cada programa
Registro de notas	Abiertas hasta 30 de junio y del 8 al 26 de agosto de 2023
TERCER CORTE	Del 20 al 30 de junio de 2023 y del 8 al 26 de agosto de 2023
Evaluaciones	Abiertas hasta 30 de junio y del 8 al 26 de agosto de 2023 de acuerdo a la dinámica de cada programa
Registro de notas	Abiertas hasta 30 de junio y del 8 al 26 de agosto de 2023
Fecha final ingreso de nota de trabajo de grado	26 de agosto de 2023
HABILITACIONES	Del 28 al 30 de agosto de 2023
EVALUACIÓN DOCENTE	Del 14 al 19 de agosto de 2023
FIN DE CLASES	26 de agosto de 2023
VACACIONES DOCENTES DE PLANTA	Del 7 al 21 de julio de 2023 (inclusive)

Validaciones	
Exámenes	14 y 15 de junio de 2023
Remisión de actas de validación a la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, para su registro en el sistema	23 de junio de 2023
Habilitaciones	
Inscripción y Pago	28 de agosto de 2023
Exámenes de habilitación (presentación decopia del pago realizado)	29 de agosto de 2023
Registro de calificaciones en el sistema	30 de agosto de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Entiéndase por flexibilidad académica la apertura permanente del sistema de registro de notas en la suite informática Academusoft hasta la finalización del semestre; las fechas de los segundos y terceros parciales serán establecidas de común acuerdo entre estudiantes y docentes; el posible uso de la educación remota con encuentros sincrónicos para avanzar en las actividades formativas; los estudiantes podrán hacer uso de la cancelación de asignaturas y de semestre en cualquier momento del periodo 2023-1.

ARTÍCULO TERCERO: En situaciones en que no se pueda ingresar a los campus por causas ajenas al desarrollo normal del calendario como emergencia sanitaria, catástrofes naturales, actos perturbadores de la paz, bloqueo al acceso de los campus, riesgo a la integridad física de los miembros de la comunidad académica o al patrimonio institucional, cualquiera de ellas que fuere, el Consejo Académico adoptará un plan de continuidad bajo la flexibilidad académica como contingencia para avanzar en el desarrollo del calendario académico o decidir sobre la suspensión.






ACUERDO No. 041
6 de junio de 2023

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y deroga las disposiciones que le sean contrarias, en especial el Acuerdo No. 031 de 24 de mayo de 2023.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


IVALDO TORRES CHÁVEZ
Presidente

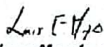

Revisó: **Laura Patricia Villamizar Carrillo**
Vicerrectora Académica

Revisó: **Luis Orlando Rodríguez Gómez**
Asesor Jurídico externo


Revisó: **José Alejandro Plata Castilla**
Director Oficina Jurídica


Proyectó: **Diego José Barrera Oliveros**
Director Admisiones, Registro y Control Académico


DIANA CAROLINA VILLAMIZAR ACEVEDO
Secretaria


Revisó: **Luis Enrique Mendoza**
Decano Facultad de Ingenierías y Arquitectura